



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS N°11
WILFRIDO MASSIEU



PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

Introducción.

El Instituto Politécnico Nacional como institución, desempeña un papel fundamental de formación, ofrece igualdad de oportunidades, interviene en el proceso de socialización actuando como agente de prevención al transmitir y fomentar valores, actitudes, normas, costumbres y habilidades que los individuos asumen como propias para un desarrollo integral, aprendiendo a anticiparse y a enfrentar los riesgos del medio social donde se desenvuelven. Así mismo también se pueden suscitar eventos tanto catastróficos accidentales, así como de necesidades fundamentales dentro del plantel en los cuales la comunidad politécnica puede verse involucrada y resultar afectada debido a los mismos.

Por lo tanto en esta Unidad Académica, nos hemos enfocado en la necesidad de contar con protocolos que definan las acciones para prevenir y actuar en caso de emergencia, así como mantener los controles sanitarios derivados de la emergencia sanitaria debido al COVID-19, teniendo como prioridad la seguridad de toda nuestra comunidad, para salvaguardar su integridad y mantener tanto a la comunidad estudiantil, así como al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación lo más protegido en cualquier emergencia que se llegara a suscitar.

OBJETIVO

Minimizar el impacto y las consecuencias que podría traer la falta de servicios básicos de agua, electricidad y gas para evitar en lo posible que se produzcan problemas en la continuidad de las operaciones dentro de nuestra Unidad Académica.

Protocolo de actuación ante una emergencia.

Con base en las causas que originan las fallas en el funcionamiento de los servicios básicos de esta unidad académica se pueden determinar las acciones de prevención. En este caso podemos hablar de dos situaciones que son necesidades básicas y esenciales dentro de esta unidad académica:

- 1) **FALTA DE AGUA POTABLE.**
- 2) **FALTA DE ELECTRICIDAD.**

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia causada por el virus SARS-COV-2, causante de COVID-19.

A partir de entonces, la propagación del virus ha impactado severamente a todos los sectores de la sociedad que se encuentran ligados a la economía y la salud. La Ciudad de México, al ser una de las ciudades más pobladas del mundo, es la entidad federativa que ha presentado el mayor número de contagios en el país.

Para aminorar el impacto de la emergencia sanitaria en la capital del país, el Gobierno de la Ciudad ha implementado una serie de acciones y recomendaciones entre las que sobresale el Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad.

En resumen, las consecuencias que puede traer la falta de dos suministros básicos como son agua y electricidad, pone en riesgo tanto a las personas aparentemente sanas así como a las personas con problemas de enfermedades crónicas, aunado esto a la posible propagación de la enfermedad COVID-19, por lo que esto se convierte en un foco altamente peligroso para el contagio y progreso de la enfermedad.

Derivado de la gravedad y el impacto a la comunidad por la falta de suministro de agua, por fallas en el suministro de la electricidad y por fugas de gas LP, se notificará al COMITÉ DE PREVENCIÓN PARA LA CEPA COVID-19 las acciones en materia de protección civil que se aplicarán como medidas de protección a toda la comunidad del CECyT Wilfrido Massieu.

En base a todo esto la unidad interna de protección civil ha planteado una serie de medidas para la prevención y actuación oportuna ante estos eventos de falta de agua, fallas de electricidad y fugas de gas LP que son necesidades básicas que deben funcionar correctamente dentro de la unidad académica.

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA.

1. Al recibir aviso de un problema con el suministro de agua potable.
2. El **encargado del área responsable** en este caso el **JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** se dirigirá hacia las instalaciones para revisar que o cual es el problema que afecta el suministro de agua potable.
3. El **JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** diagnosticará el problema antes mencionado y se reunirá con el **COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL** de la unidad académica y les comunicará lo sucedido.

4. El **COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL** pedirá al **JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** el tiempo que tardara en resolver la falla que se presentó con el suministro de agua.
5. Se notificará tanto a alumnos, docentes así como a personal de apoyo la falta del suministro de agua dentro del plantel.
6. Si la falla es dentro del **turno matutino** después de recibir el diagnostico así como el tiempo en que se reanudara el suministro de agua el **COMITÉ INTERNO DE PROTECCION CIVIL** decidirá si considera necesario la salida de los alumnos de las instalaciones del plantel como medida de protección hacia la comunidad.
7. Si la falla es en el **turno vespertino** se confirmará la salida de los alumnos del plantel como medida de protección hacia la comunidad.
8. Antes de la salida se solicitará a los alumnos que llamen a sus padres o tutores avisándoles que no habrá clases por la falla en el suministro de agua.
9. Se notificara a Docentes y PAES la suspensión de clases para que continúen sus trabajos a distancia o de manera virtual.
10. Terminadas las reparaciones para resolver las fallas en el suministro de agua se comunicara el restablecimiento de operaciones a toda la comunidad a través de los medios oficiales.

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA DE ELECTRICIDAD.

1. Al recibir aviso de un problema con el suministro de electricidad.
2. El **encargado del área responsable** en este caso el **JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** se dirigirá hacia las instalaciones para revisar que o cual es el problema que afecta el suministro de electricidad.
3. El **JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** pedirá apoyo a personal especializado en instalaciones eléctricas para revisar la planta principal de electricidad, diagnosticaran el problema antes mencionado y se reunirá con el **COMITÉ DE INTERNO DE PROTECCION CIVIL** de la unidad académica y les comunicara lo sucedido.
4. El **COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL** pedirá al **JEFE DE RECURSOS MATERIALES** el tiempo que tardara en resolver la falla de electricidad que presenta la unidad académica.
5. Se notificara tanto a alumnos, docentes así como a personal de apoyo la falta de electricidad.
6. Si la falla es dentro del **turno matutino** después de recibir el diagnostico así como el tiempo en que se reanudara el suministro de electricidad el **COMITÉ INTERNO DE PROTECCION CIVIL** decidirá si considera necesario la salida de los alumnos de las instalaciones del plantel como medida de protección hacia la comunidad.
7. Si la falla es en el **turno vespertino** se confirmará la salida de los alumnos del plantel como medida de protección hacia la comunidad.

8. Antes de la salida se solicitará a los alumnos que llamen a sus padres o tutores avisándoles que no habrá clases por la falla en el suministro de electricidad.
9. Se notificará a Docentes y PAES la suspensión de clases para que continúen sus trabajos a distancia o de manera virtual.
10. Terminadas las reparaciones para resolver las fallas en el suministro de electricidad, se comunicará el restablecimiento de operaciones para el día siguiente a través de los medios oficiales.

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE FUGA DE GAS LP.

1. Al recibir aviso de una fuga de gas LP.
2. El **encargado del área responsable** en este caso el **JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** se dirigirá hacia las instalaciones para revisar que origino la fuga.
3. El **JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** pedirá al **COMITÉ INTERNO DE PROTECCION CIVIL** que se realice la evacuación de alumnos, docentes y personal de apoyo que se encuentre laborando cerca de donde se presentó la fuga de gas.
4. Se revisará e identificará donde se originó la fuga y se pedirá la apertura de puertas para una ventilación adecuada y realizar corte de energía de toda la nave, y encender o apagar cualquier tipo de aparato que se encuentre alrededor.
5. El **COMITÉ INTERNO DE PROTECCION CIVIL** decidirá si considera necesario la salida de los alumnos de las instalaciones del plantel como medida de protección.
6. Si se realiza la salida se solicitará a los alumnos que llamen a sus padres o tutores avisándoles que no habrá clases por una fuga en las instalaciones de gas LP.
7. Se notificará a Docentes y PAES la suspensión de clases para que continúen sus trabajos a distancia o de manera virtual.
8. Terminadas las reparaciones para resolver las fugas de gas encontradas, se comunicará el restablecimiento de operaciones para el día siguiente a través de los medios oficiales.

Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil de CECyT 11 "Wilfrido Massieu"

Elaboró: Lic. Oscar Medina García **Revisó:** M. en A. Ignacio Chávez Hernández